

Ref: prc/mjh/ps

**Circular 1-2020 de interpretación conjunta de la Resolución de 27 de diciembre de 2016 y de la Resolución de 24 de mayo de 2018, de la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud, por la que se abre el plazo de inscripción en las listas de empleo temporal 2018 en determinadas categorías de personal estatutario del Servicio Riojano de Salud en las que ha surgido la necesidad de cobertura y se publican listas de empleo temporal de las categorías estatutarias afectadas (BOR de 30 de mayo).**

**I. NORMA INTERPRETADA**

La relación de aspirantes en las listas de empleo temporal en varias categorías de personal estatutario del Servicio Riojano de Salud (personal sanitario no facultativo y personal de gestión y servicios) se regula en la Resolución de 27 de diciembre de 2016 que literalmente establece:

*"Base Sexta. - Baremo de valoración de méritos"*

- 1. La ordenación de las personas aspirantes en las correspondientes listas de empleo temporal se efectuará de mayor a menor puntuación en función de la aplicación del baremo de valoración de méritos.*
- 2. En caso de empate en la puntuación resultante del baremo entre dos o más aspirantes, se acudirá al tiempo de servicios prestados, y prevalecerá el aspirante que ostente mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional del baremo de méritos. De persistir el empate, se resolverá a favor del candidato de mayor edad, y en las listas de empleo temporal que se publiquen, ya estará reflejado el desempate.*

Mediante Resolución de 24 de mayo de 2018 de la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud, se abre un plazo de inscripción en las listas de empleo temporal 2018 en determinadas categorías de personal estatutario del Servicio Riojano de Salud en las que surge la necesidad de cobertura, en cuyo apartado primero se establece:

*"Apartado Primero de la Resolución"*

*Posibilitar la incorporación de nuevos candidatos con puntuación cero, por estricto orden de entrada de su solicitud en las categorías que se detallan en el Anexo I de esta resolución y atendiendo a motivos de necesidad urgente de cobertura de estas plazas.*

**II. CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

La incorporación de nuevas personas candidatas a las listas de empleo temporal correspondientes en aplicación de la "Resolución de 24 de mayo de 2018, de la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud, por la que se abre el plazo de inscripción en las listas de empleo temporal 2018 en determinadas categorías de personal estatutario del Servicio Riojano de Salud en las que ha surgido la necesidad de cobertura" implicó la aplicación por defecto de la base sexta de la Resolución de 27 de diciembre de 2016 relativa al desempate en caso de igualdad en la puntuación de las personas candidatas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/096490	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2020/0528145	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director De Gestión De Personal				
2				

Producido, de hecho y de manera general, un empate en la puntuación de las nuevas personas aspirantes incorporadas mediante la Resolución de 24 de mayo de 2018 –todas ellas con cero puntos-, el sistema informático gestor de las listas de empleo temporal operó el desempate con los parámetros ordinarios vigentes en su programación y conformes con la Resolución de 27 de diciembre de 2016. Esto es, a igual puntuación se optó, en desempate, en favor del candidato de mayor edad.

### III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

De la comparación de las Resoluciones de 24 de mayo de 2018 y la de 27 de diciembre de 2016 se observa que a la postre, para conformar una misma lista de empleo temporal, se utilizan dos diferentes criterios de desempate en los supuestos de igual puntuación entre personas candidatas.

Así, mientras que la norma general, publicada mediante la Resolución de 27 de diciembre de 2016, establece una prelación de criterios de desempate: primero experiencia profesional y de persistir el empate, la edad; la Resolución de 24 de mayo de 2018 opta, como por el principio general de "*prior tempore potior iure*" ante el hecho de que todas las personas aspirantes que se incorporan a partir de mayo de 2018 lo hacen con cero puntos.

No hay que olvidar, por la relevancia que tiene para la conformación de las listas debidamente ordenadas, que en la actualidad existen dos soluciones distintas para un mismo supuesto de personas candidatas con cero puntos:

- Para las que se incorporaron a la lista en aplicación de la Resolución de 27 de diciembre de 2016, se aplica el criterio de desempate de mayor edad.
- Para las que se incorporaron a la lista en aplicación de la Resolución de 28 de mayo de 2018, se el criterio del orden de entrada de la solicitud.

Es por ello que es necesaria una adaptación de la plataforma informática que permita, en lo posible, diferenciar ambos supuestos y permitir la publicación de unas nuevas listas ordenadas con este doble criterio aplicado a los colectivos correspondientes en cada lista.

### IV. PRECEDENTE ADMINISTRATIVO Y NUEVO CRITERIO INTERPRETATIVO

Hasta la fecha de esta Circular, el Servicio Riojano de Salud ha gestionado las listas de empleo temporal de acuerdo con las reglas de desempate contenidas en las normas generales de la convocatoria contenidas en la Resolución de 27 de diciembre de 2016.

La interpretación conjunta y sistemática de las Resoluciones de 27 de diciembre de 2016 y de 28 de mayo de 2018 aconsejan la elaboración de una nueva lista de empleo temporal en las categorías afectadas que aplique las reglas de desempate, de una u otra Resolución de las mencionadas, en función de la forma de acceso a la lista de empleo temporal de cada persona candidata: en aplicación de la Resolución de 27 de diciembre de 2016 o en aplicación de la Resolución de 28 de mayo de 2018.

Las nuevas listas estarán vigentes desde su aprobación y publicación conforme al criterio expresado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/096490	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2020/0528145
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director De Gestión De Personal			
2			

## V. PUBLICACION DE LAS LISTAS DE EMPLEO TEMPORAL

En conclusión y de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Circular debe servir de motivación para la publicación de las listas de empleo temporal y para los nombramientos temporales que se realicen en su gestión.

Así mismo, en aplicación del artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, esta Circular debe ser publicada en la sede web del Gobierno de La Rioja.

Se publican como ANEXOS las listas de empleo temporal de las categorías siguientes:

- Celador
- Cocinero
- Enfermera Especialista en Medicina del Trabajo
- Enfermera Especialista Obstétrico-Ginecológica
- Enfermera
- Fisioterapeuta
- Gobernante
- Grupo Administrativo de la Función Administrativa
- Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa
- Grupo de Gestión de la Función Administrativa
- Grupo Técnico de la Función Administrativa
- Higienista Dental
- Pinche
- Profesor de Logofonía y Logopedia
- Técnico Especialista en Anatomía Patológica
- Técnico Especialista en Laboratorio
- Técnico Especialista en Radiodiagnóstico
- Técnico Especialista en Radioterapia
- Técnico Especialista Ocupacional
- Técnico Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería (Auxiliar de enfermería)
- Telefonista
- Terapeuta Ocupacional
- Trabajador Social - Asistente Social

**Pablo Jesús Ruiz Colas.** Director de Gestión de Personal del Área de Salud.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/096490	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2020/0528145
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director De Gestión De Personal			
2			